ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD – PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – AÑO 2015.

LOTA, 12 DE FEBRERO DE 2016.

DECRETO N° 264

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota, de 15 de Diciembre 2015, subsistema de seguridades y oportunidades "modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad".

b) Resolución exenta Nº 5557, de 24 de diciembre 2015, que aprueba Convenio Transferencia Recursos modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad - Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor – año 2015, Municipalidad de Lota.

Y, en uso en los dispuesto en el artículo 12º y las facultades que me confiere el artículo 63, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio de Transferencia de recursos para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad – Programa de apoyo integral al adulto mayor – año 2015, entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social (S) de la Región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

2.- Para la ejecución del Convenio señalado en los vistos, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio, trasfiere a la Ilustre Municipalidad de Lota la suma de $8.953.286 pesos, en una cuota.

3.- El gasto que demande el presente convenio será con cargo a la cuenta complementara Nº 114-05, aplicación de fondos en Administración.

4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCIÓN CONTROL

VPMU/JMAB/GCM/EMP/emp.

Distribución
- C/c: Secretaria Municipal.- (2)
- C/c Asesoría Jurídica
- C/c: Director Administración y Finanzas.
- C/c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C/c: Jefe de Sección Adquisiciones.
- C/c: Dirección de Control.-
- C/c: Dirección Dideco.-
- C/c Jefe de Depto. Promoción Comunitaria.
- Archivo Programa Adulto Mayor